



Nayarit
NUESTRA DIGNIDAD Y COMPROMISO

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN

OFICIO: SE/UT/286/24-07-2024
Tepic, Nayarit, a 24 de julio de 2024
Asunto: Respuesta

**C. CARLOS
PRESENTE**

Derivado de su solicitud de información presentada ante la plataforma Nacional de Transparencia; con fecha de admisión 10 de julio del 2024

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información en vigor para el Estado de Nayarit; se da respuesta a su solicitud, misma que se anexan copias de los oficios: SE/RH/0012/16/07/2024 signado por la Lic. Denice Botticelli Alonso Cabada; Jefa Del Departamento de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación y SE/DN/0100/07/2024 signado por el Lic. Juan Carlos Sánchez Miramontes Jefe del Departamento de Normatividad.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
2021-2027

RUBÉN OMAR TORRES BARRAGÁN

c.c.p. Minutario
MAMV/ROTB/sjam

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Calle Sevilla No. 41 3er piso fraccionamiento Ciudad del Valle C.P. 63157 Tepic, Nayarit.

311 181 28 04





Nayarit
NUESTRA DIGNIDAD Y COMPROMISO

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN

OFICIO No. SE/DN/0100/07/2024

Tepic, Nayarit; a 19 de julio de 2024

Asunto: Respuesta a Solicitud

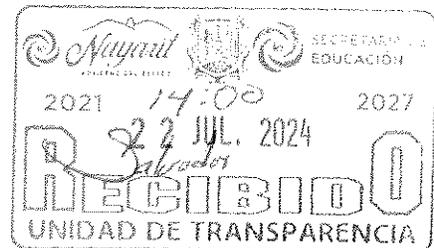
L.A. RUBEN OMAR TORRES BARRAGÁN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E

Por medio del presente, en atención a su oficio **SE/UT/285/17-07-2024** en el cual turna la solicitud de información presentada ante la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT); con numero de Folio 181185424000069, con fecha 10 de Julio del 2024; por el **C. Carlos** en la cual solicita lo siguiente:

Fundamento legal que delimita la diferencia en el sueldo base entre un supervisor de educación preescolar o primaria con uno de secundaria, telesecundaria o educación física.

De lo anterior me permito informar que dicho fundamento esta contemplado en el Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit; para el ejercicio fiscal de 2024 y anexos, mismo que puede ser consultado en los siguientes links:

- [periodicooficial.nayarit.gob.mx:8080/periodico/resources/archivos/PE_291223_\(08\)_Estado_1-3.pdf](http://periodicooficial.nayarit.gob.mx:8080/periodico/resources/archivos/PE_291223_(08)_Estado_1-3.pdf).
- [http://periodicooficial.nayarit.gob.mx:8080/periodico/resources/archivos/PE%20291223%20\(08\)%20Estado%202-3.pdf](http://periodicooficial.nayarit.gob.mx:8080/periodico/resources/archivos/PE%20291223%20(08)%20Estado%202-3.pdf)
- [http://periodicooficial.nayarit.gob.mx:8080/periodico/resources/archivos/250124%20\(03\).pdf](http://periodicooficial.nayarit.gob.mx:8080/periodico/resources/archivos/250124%20(03).pdf)





Nayarit
NUESTRA DIGNIDAD Y COMPROMISO

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN

Sin más por el momento me despido no sin antes enviar un cordial saludo.

ATENTAMENTE



LIC. JUAN CARLOS SÁNCHEZ MIRAMONTES
SECRETARÍA DE
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NORMATIVIDAD
DEPARTAMENTO DE
NORMATIVIDAD

c.c.p.
MAMV/CAAR/JCSM/jamr





L.A. RUBÉN OMAR TORRES BARRAGÁN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
P R E S E N T E:

Esperando que desarrolle su día con éxito.

De acuerdo a lo establecido mediante **OFICIO NÚMERO SE/UT/281/16-07-2024, CON FOLIO 18118524000069, SOLICITUD REALIZADA POR EL C. CARLOS, DONDE REQUIERE LO SIGUIENTE:**

- ✚ *Fundamento legal que delimita la diferencia en el sueldo base entre un supervisor de Educación Preescolar o Primaria con uno de Secundaria, Telesecundaria o Educación Física.*

Hago de su conocimiento: Que, el **Departamento de Normatividad de la Secretaría de Educación**, de acuerdo a su ámbito de atribuciones en su **Art. 25 que a la letra dice:**

Artículo 25. Atribuciones del Departamento de Normatividad. Al frente del Departamento de Normatividad habrá una persona Titular, que tendrá las atribuciones siguientes:

IV. Brindar asesoría a las Unidades Administrativas de la Secretaría y proponer en su caso, la reglamentación necesaria, que permita un mejor desempeño de las atribuciones de la Secretaría.

VI. Compilar y difundir las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y otro tipo de disposiciones jurídicas que se relacionen con la esfera de competencia de la Secretaría.

VII. Llevar el registro y control permanente de las normas competencia de la Secretaría;

- ✓ **Es ámbito de la competencia del Departamento de Normatividad contar con los sustentos legales con los que cuenta la presente Dependencia para su aplicación.**

Sin más por el momento, me despido enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
LIC. DENICE BOTTICELLI ALONSO CABADA
EDUCACION
DEPARTAMENTO DE
RECURSOS HUMANOS

Minutario
DBAC/CSAM
ARCHIVO GENERAL

